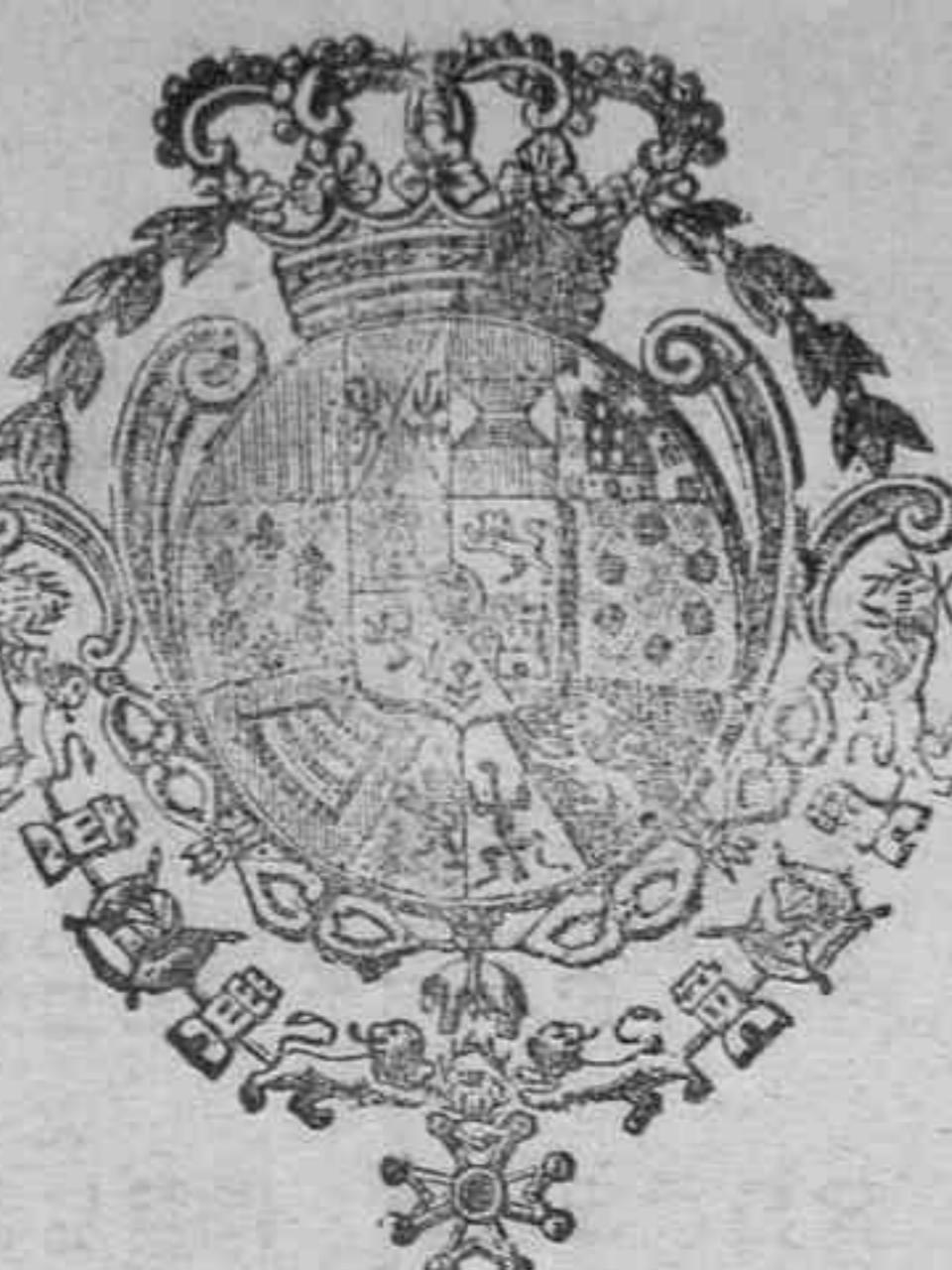


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 1.

Martes 1º de Julio.

AÑO DE 1890.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, 2·50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración solo dará los números previo pago, al precio de venta.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 29 de Junio.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 1.

#### Vigilancia.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden comunicada á este Gobierno con fecha 24 del actual, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del segundo Piloto D. Pablo Goicoechea y Basete, de 33 años de edad, natural de Belbao, condenado por pérdida del vapor «Vasco», remitiéndolo, caso de ser habido, con las seguridades convenientes á este Gobierno á mi disposición.

Cáceres 28 de Junio de 1890.

El Gobernador interino,  
**Pedro L. Montenegro.**

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Montes.

El dia 10 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, tendrá lugar la tercera subasta doble y simultánea del corcho de la dehesa Valverde, perteneciente al pueblo de Ahigal, bajo el tipo de 50750 pesetas y demás condiciones de los pliegos que estarán de manifiesto en Cáceres en la Sección de Fomento y en Ahigal en la Secretaría de Ayuntamiento.

Cáceres 27 de Junio de 1890.

El Gobernador interino,  
**Pedro L. Montenegro.**

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Montes.

El dia 10 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, tendrá lugar nueva subasta del corcho de la dehesa Boyal perteneciente al pueblo de Jaraiz, bajo el mismo tipo y condiciones que las anteriores, ó sean 240 pesetas; será presidida por el Alcalde, sujetándose estrictamente al Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Cáceres 27 de Junio de 1890.

El Gobernador interino,  
**Pedro L. Montenegro.**

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Minas.

Por decreto de este dia he admitido la renuncia voluntaria que hace D. Tomás Harto de la mina de cobre denominada Perla, número 4465, sita en término de Trujillo.

Lo que se inserta en este Boletín Oficial, para conocimiento del público, quedando el terreno en que radica dicha mina franco y nuevamente registrable.

Cáceres 27 de Junio de 1890.

El Gobernador interino,  
**Pedro L. Montenegro.**

#### Exposición del reparto de contribución territorial.

Según los anuncios remitidos á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, los repartos formados para la contribución de inmuebles, cultivo y Ganadería del ejercicio de 1890-91, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro del plazo de ocho días, y hagan sus reclamaciones si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 28 de Junio de 1890.

El Gobernador interino,  
**Pedro L. Montenegro.**

### PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de NICOLÁS MARÍA JIMENEZ, Portal Llano, núm. 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

#### Pueblos.

Acehuche.  
Saucedilla.  
Aldeacentenera.  
Baños.  
Almaráz.  
Santibáñez el Alto.  
Zarza de Montánchez.  
Cañaveral.  
Peraleda de la Mata.  
Piedras-Albas.  
Arroyomolinos de la Vera.  
Valdehúncar.  
Gargüera.  
Losar de la Vera.  
Pesga.  
Toril.  
Salorino.  
Casar de Palomero.  
Pinofranqueado.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

##### de Cáceres.

LISTA de los Jurados y supernumerarios, que han resultado elegidos en el sorteo verificado el 27 del corriente, por lo relativo al partido de ésta Capital, para constituir el dia 31 de Julio próximo venidero, el nuevo Tribunal del Jurado, que ha de conocer de la causa contra D. Ramón Martín Roda y otros por falsificaciones y cohechos.

##### Jurados: cabezas de familia.

D. Miguel Vinagre Barriga, de Alienda.  
D. Hilario Jorge Barriga, de id.  
D. Sebastián Simón Pacheco, de Cáceres.  
D. Manuel Nevado Baños, de id.  
D. Cipriano Ojalvo Ruiz, de id.  
D. Juan de la Osa Acedo, de id.  
D. Gonzalo Domínguez Manzano, de Malpartida.  
D. Matías Santos Molano, de Cáceres.  
D. Antonio Solana Cantos, de id.  
D. Bibiano Santillana, de id.  
D. Francisco Flores Rubio, de Arroyo del Puerco.  
D. Julián Pérez Tovar, de Casar.  
D. José Santillana Valiente, de Cáceres.  
D. Antonio Rodríguez Leo, de Malpartida.  
D. Eulogio Parra Lázaro, de Cáceres.

D. Pedro Domínguez Bazaga, de Malpartida.  
D. Ruperto Rico Ojalvo, de Cáceres.  
D. Saturio Cordero Martín, de Arroyo del Puerco.  
D. Diego Collado Prieto, de id.  
D. Clemente Mendo Cortés, de Casar.

##### Jurados: capacidades.

D. Tomás Muñoz Lizaur, de Cáceres.  
D. German Berrocal Orozco, de Arroyo del Puerco.  
D. Víctor Sociat Gómez, de Casar.  
D. Joaquín Acedo Amarillas, de Cáceres.  
D. Pedro Martínez Asensio, de id.  
D. Alonso Martínez González, de id.  
D. Domingo Díez Olivares, de id.  
D. Agustín García Tomé, de Malpartida.  
D. Domingo Ramos Amado, de Cáceres.  
D. Manuel Barbancho González, de Malpartida.  
D. Juan Doncel Higuero, de id.  
D. Basilio Guerra Acedo, de Cáceres.  
D. Tomás García Pelayo, de id.  
D. Cipriano González Domínguez, de id.  
D. Isidro Gómez Maestre, de id.  
D. Luis Parra Rosado, de id.

##### Supernumerarios: cabezas de familia.

D. Francisco Pilar Salas, de Cáceres.  
D. Tomás Payat Morebet, de id.  
D. Juan Pozo Mateos, de id.  
D. Felipe Ortiz Abasolo, de id.

##### Supernumerarios: capacidades.

D. Juan José Casati Palomar, de Cáceres.  
D. Juan Campon Valiente, de id.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la ley de 20 de Abril de 1888, se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que los 36 Jurados y 6 supernumerarios referidos, se presenten en el local de esta Audiencia el indicado dia 31 de Julio próximo y hora de las ocho de su mañana, en que ha de tener lugar la vista de la causa mencionada al principio. Dado en Cáceres á 28 de Junio de 1890.—V.º B.—El Presidente de la Sala, Pablo Callejo.—El Secretario, José Pacheco.

**ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO**

DE LA

**PROVINCIA DE CÁCERES.**

**MES DE JUNIO DE 1890.**

*RELACION nominal de los vencimientos de pagares de Bienes Nacionales, segun resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta Oficina correspondientes al mes de Junio de 1890.*

COMPRADOR.	TERMINO donde radica la finca.	PLAZO que debe.	VENCIMIENTOS.		PLAZO que hace.	PROCEDENCIA	IMPORTE EN PLAZO.		TOTAL.	CUENTA CORRIENTE.
			Dia,	Mes y Año.			Plazos.	Otros.		
D. Gómez Sindo Calleja y Calleja.....	Higuera.....	3	21	Junio 68 al 70.....	12, 13 y 14.	Clero. ....	7 50	22 50	3	10
El mismo .....	"	6	21	id. 66 al 70.	10 al 14.	"	3 15	15 75	3	11
D. Nicanor Rodriguez.....	Valencia de Alcántara...	1	25	id. 65.	9.	"	6 8	6 8	3	49
Antonio Belaunde .....	Gordo.....	12	"	5 al 14.	5 al 14.	d	41 40	496 80	3	20
José Fraile.....	Gordo.....	3	27	id. 68 al 70.	12 al 14.	"	18 60	55 80	3	26
Serafín García.....	Arroyomolinos de Plasencia	5	"	id. 68 y 70 al 73.	9 y 11 al 14.	"	2 16	10 80	5	36
José Molinero.....	Cáceres.....	8	"	2 i. 75 al 82.	13 al 20.	d	10	80	6	198
El mismo.....	"	15	"	" id. 68 al 82.	6 al 20.	"	3 75	56 25	6	199
D. Manuel Muñoz Bello.....	Portezuelo. ....	6	9	id. 77 al 82.	15 al 20.	d	20 93	125 58	6	201
D. Sandalio Granado.....	Plasencia.....	1	30	id. del 78.	10.	"	118 87	118 87	7	10
Manuel Rubio Guillen.....	Garrovillas.....	3	24	id. 78, 79 y 82.	16, 17 y 20.	d	12 50	37 50	7	66
El mismo.....	"	3	24	" id. 78, 79 y 82.	16, 17 y 20.	d	20 25	60 75	7	67
D. Andrés Ulecia.....	Cáceres.....	6	15	id. 78 al 83.	15 al 20.	d	75	450	7	107
El mismo.....	"	6	15	" id. 78 al 85.	15 al 20.	d	187 5	1122 30	7	107
D. Estanislao Villar.....	Galisteo. ....	9	28	id. 81 al 89.	12 al 20.	d	15 62	140 58	7	155
Leandro Alcazar.....	Plasencia.....	2	"	" id. 76 y 89.	7 y 20	d	31 37	62 74	7	156
Valentín Rubio.....	Cáceres.....	16	10	id. 65 y 69 al 83.	2 y 6 al 20.	d	19 71	315 36	8	202
El mismo.....	"	9	10	" id. 75 al 83.	12 al 20.	d	16 43	147 87	8	203
El mismo.....	"	9	10	" id. 75 al 83.	12 al 20.	d	81 37	732 33	8	203
El mismo.....	"	9	10	" id. 75 al 83.	12 al 20.	d	15 13	136 17	8	204
El mismo.....	"	9	10	" id. 75 al 83.	12 al 20.	d	28 26	254 34	8	204
D. Lorenzo María Gallardo.....	Garganta de Béjar.....	16	14	id. 75 al 83.	12 al 20.	d	7 50	67 50	8	205
José Amilia Guijo.....	Núñenorat.....	13	"	" id. 68 al 83.	5 al 20.	d	12 63	202 8	8	207
Valentín Rubio.....	"	9	"	" id. 65 y 72 á 83.	2 y 9 al 20.	d	151 37	1707 81	8	208
El mismo.....	"	9	"	" id. 65 y 72 á 83.	2 y 9 al 20.	d	62 62	814 6	8	208
D. Andrés Ulecia.....	La Oliva. ....	6	15	id. 78 á 85.	15 al 20.	d	18 87	143 22	8	209
El mismo.....	"	6	"	" id. 78 á 83.	2 y 7 al 20.	d	11 31	67 86	8	210
D. Valentín Rubio.....	Palomero. ....	15	"	" id. 65 y 70 al 83.	2 y 7 al 20.	d	40 37	713 5	8	210
El mismo.....	"	15	"	" id. 70 al 83.	2 y 7 al 20.	d	35 12	526 80	8	211
El mismo.....	"	14	"	" id. 65 y 70 al 83.	2 y 7 al 20.	d	18 2	72 8	8	211
D. Esteban Corral.....	Granadilla. ....	15	"	" id. 65 y 70 al 83.	2 y 7 al 20.	d	12 63	189 45	8	212
El mismo.....	"	15	"	" id. 65 y 70 al 83.	2 y 7 al 20.	d	7 63	144 45	8	212
D. Valentín Rubio.....	Cáceres. ....	9	"	" id. 75 al 83.	12 al 20.	d	75	675	8	213
El mismo.....	"	9	"	" id. 75 al 83.	12 al 20.	d	50 25	452 25	8	213
D. Valentín Rubio.....	Cáceres. ....	9	"	" id. 75 al 83.	12 al 20.	d	6 38	57 42	8	214
El mismo.....	"	9	"	" id. 75 al 83.	12 al 20.	d	6 38	57 42	8	214

## SE CONCLURA.

D. Valentín Rubio...	57	42
El mismo...	29	30
El mismo...	20	25
D. Rafael Romero...	41	32
El mismo...	40	92
El mismo...	40	46
D. Valentín Rubio...	20	65 y 67 al 83.
El mismo...	20	65 y 67 al 83.
D. Rafael Romero...	16 id.	75 al 83.
El mismo...	18 id.	74 al 83.
"	"	id. 74 al 83.
Vicente Gernido...	20 id.	65 y 67 al 83.
Juan Cuesta Ledo...	25 id.	74 al 83.
Antonio Porras...	1 id.	83 al 85.
Matías Rosado...	2 id.	86 al 89.
Juan Arroyo...	10 id.	77 al 79.
D. Marcos González...	10 id.	81 al 89.
El mismo...	6	22
El mismo...	2	22
El mismo...	1	22
D. Mateo Moreno...	19 al 20.	19 al 20.
El mismo...	19 al 20.	19 al 20.
El mismo...	19 al 20.	19 al 20.
D. Mateo Moreno...	19 y 20.	19 y 20.
El mismo...	19 y 20.	19 y 20.
El mismo...	19 y 20.	19 y 20.
D. Ventura López...	19 y 20.	19 y 20.
Marcos González...	19 y 20.	19 y 20.
Pedro Clerente...	19 y 20.	19 y 20.
Marcos González...	18 id.	88 y 89.
Juan Montenegro...	18 id.	88 y 89.
José Morales...	18 id.	88 y 89.
Ildefonso Ortiz...	18 id.	88 y 89.
El mismo...	10 id.	88 y 90.
D. Juan Montero...	14 id.	77 y 78 y 81 à 90.
Juan Sandoval...	16 id.	77 y 90.
Rafael Gallego...	7 id.	79 al 90.
Víctor Pérez...	13 id.	90.
El mismo...	13 id.	76 y 77 y 80 al 90.
D. Pedro Martín Peral...	4 id.	74, 76, 77 y 90.
Santos Sánchez...	2 id.	78 y 90.
Remigio Marcos...	1 id.	78 y 90.
Cándido Bravo...	2 id.	79 y 90.
Pedro Gómez Gordo...	1 id.	78, 87 y 90.
Pedro Morujo...	1 id.	78 al 90.
Antonio Belaunde...	1 id.	90.
El mismo...	13 id.	78 al 90.
D. Vicente Simón...	2 id.	89 y 90.
Ildefonso Nuñez...	25 id.	82 al 90.
Diego Berrocal...	23 id.	90.
Víctor Pérez Díaz...	1 id.	80 al 90.
Ángel Nieto...	13 id.	86 al 90.
Ramón Montero...	5 id.	77, 89 y 90.
Román Mayoral...	26 id.	87.
Miguel Redondo...	20.	20.
Santiago Domínguez...	27 id.	77 y 90.
El mismo...	27 id.	90.
El mismo...	2	2
Rivera-Oveja...	9	10
Ladrillar...	18	18
Cabezo...	18	18
Arroyomolinos...	15	18
Plasencia...	3	9
La Oliva...	10	18
Torrecilla de la Tiesa...	10	18
Campillo de Deleitosa...	3	18
Valencia de Alcántara...	4	18
Riolobos...	3	18
D.	2	12 al 20.
Ladrillar...	6	6 al 20.
Cáceres...	2	2 y 4 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.
Valencia de Alcántara...	4	17 al 20.
Riolobos...	3	17 al 20.
D.	2	12 al 20.
Riolobos...	2	12 al 20.
Cáceres...	2	12 al 20.
Plasencia...	3	18 al 20.
La Oliva...	10	18 al 20.
Torrecilla de la Tiesa...	10	18 al 20.
Campillo de Deleitosa...	3	18 al 20.

**COMISARIA DE GUERRA  
DE TRUJILLO**

*El Comisario de la Plaza de Trujillo y la Provincia de Cáceres*

Hace saber: Que en virtud de orden del Sr. Intendente Militar de este distrito fecha 21 de Junio actual se convocan licitadores para la subasta que ha de tener lugar en Cáceres el dia 5 de Agosto próximo á las doce de su mañana en la Comisaría de Guerra sita Plaza del Aire número 2 de dicha ciudad para contratar á precios fijos por el término de un año el suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en Cáceres y Plasencia con entera sujeción al pliego de condiciones y precios límites que se hallarán de manifiesto en la expresada Comisaría.

Las proposiciones se redactarán en papel del sello 11.<sup>o</sup> y serán presentados en pliego cerrado no admitiéndose la que no estén redactadas con arreglo al modelo que se estampa á continuación, excedan del precio límite ó carezcan del documento justificativo del depósito hecho en la caja de la Delegación de Hacienda de esta provincia de la cantidad que se marcará en el pliego de precios límites.

Trujillo 28 de Junio de 1890.—  
Santiago Donoso Cortés.

*Modelo de proposición.*

D F. de T. vecino de (tal punto) domiciliado en la calle de.... número.... segun aparece en la cédula personal expedida á su favor en tal fecha y con el número (tantos) de orden, enterado del anuncio pliego de condiciones y precios límites para contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en las plazas de Cáceres y Plasencia se compromete á verificar el expresado servicio con entera sujeción á las condiciones establecidas en el referido pliego á los precios siguientes:

Pesetas.

Por cada racion de pan (tantos céntimos de peseta) expresándolo en letra y en la casilla exterior en guarismo). .... »

Por cada id. de cebada (tantos céntimos peseta) ... »

Por cada quintal métrico de paja á (tantos id.) .... »

(Fecha y firma del proponente)

Hace saber: Que en virtud de orden del Sr. Intendente Militar de este Distrito fecha 21 de Junio actual se convocan licitadores para la subasta que ha de tener lugar en Trujillo el dia 6 de Agosto próximo á las 12 de su mañana en la Comisaría de Guerra sita en la calle de Mercadillo número 4 de dicha ciudad, para contratar á precios fijos por el término de un año el suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en Trujillo con entera sujeción al pliego de condiciones y precios límites que se hallarán de manifiesto en dicha Comisaría.

Las proposiciones se redactarán en papel del sello 11.<sup>o</sup> y serán presentadas en pliego cerrado, no admitiéndose las que no estén redactadas con arreglo al modelo que se estampa á continuación, excedan del pre-

cio límite ó carezcan del documento justificativo del Depósito hecho en la Caja de la Delegación de Hacienda de esta provincia de la cantidad que se marcará en el pliego de precios límites.

Trujillo 28 de Junio de 1890.—  
Santiago Donoso Cortés.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T. vecino de tal (punto) domiciliado en la calle de.... número.... según aparece en la cédula personal expedida á su favor en tal fecha y con el número (tanto) de orden, enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para la contratación á precios fijos del suministro da pan y pienso á las fuerzas y caballos del Ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en Trujillo, se compromete á verificar el expresado servicio con entera sujeción á las condiciones establecidas en el referido pliego á los precios siguientes:

Pesetas.

Por cada racion de pan (tantos céntimos de peseta) expresándolo en letra y en la casilla exterior en guarismo). .... »

Por cada id. de Cebada (tantos céntimos de peseta) ... »

Por cada quintal métrico de paja (á tantos id.) ... »

(Fecha y firma del proponente.)

**CUERPO NACIONAL  
de Ingenieros de Montes**

*Distrito de Cáceres.*

A virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 24 de Noviembre de 1886 y 8 de Noviembre de 1889, y por la Dirección general de Propiedades y Derechos del estado en 25 de Enero de 1889, se hace saber á los señores propietarios de arboledas enclavadas en terrenos públicos, y á las Corporaciones poseedoras de esta clase de predios, así como tambien á la Guardia Civil y empleados del ramo:

1.<sup>o</sup> Que la duración de la montanera en las fincas pobladas de encina será de dos meses, fijándose en dos meses y medio la correspondiente á los montes de alcornoque.

2.<sup>o</sup> Que teniendo presente los citados plazos, los propietarios de arboledas, manifestarán á esta J. fatura el dia en el cual conviene á sus intereses dar principio á la montanera, entendiéndose que desde el 10 de Diciembre en adelante, deberá ensortijarse el ganado de cerda.

Y 3.<sup>o</sup> Que tanto los señores propietarios de arboledas, como los gremios de labradores que tiene derecho al aprovechamiento gratuito de las yerbas de las Dehesas de carácter público cuya arboleda ha pasado á dominio particular, remitirán antes del dia 15 del próximo Septiembre á esta Jefatura, relación del número de cabezas que proporcionalmente al fruto de bollota pueden entrar al disfrute de montanera, sin perjuicio del aprovechamiento de pastos, con objeto de tenerla presente al formar los estados que han de publicarse en el Boletín Oficial de la provincia por este Distrito forestal; entendiéndose que los propietarios que no se sirvan facilitar los citados datos, se conforman, en absoluto con el número de cabezas que se determinen en las relaciones que se publiquen al efecto.

Cáceres 25 de Junio de 1890.—  
El Ingeniero Jefe, Enrique G. Siguenza.

**SEGUNDA SECCION**

**de Caballos Sementales.**

*Anuncio.*

El dia 11 de Julio próximo tendrá lugar la venta en pública subasta de tres caballos del deshecho pertenecientes á la Segunda sección de sementales, cuyo acto tendrá lugar en el cuartel que ocupa dicha sección en este punto á las once de su mañana.

Trujillo 28 de Junio de 1890.—El Capitan, Manuel de Ojeda.

**ADMINISTRACION SUBALTERNA**

**DE HACIENDA DEL PARTIDO DE CORIA.**

*Comisión de evaluación de esta ciudad.*

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta cabeza de Distrito correspondiente al próximo ejercicio económico de 1890 á 91, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Comisión, por el término de ocho días, á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, á fin de que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, puedan examinar sus cuotas y reclamar contra cualquier error que advirtiere en sus operaciones aritméticas, con arreglo á la Ley.

Coria 26 de Junio de 1890.—El Secretario, Antonio Hernandez.—V. B.—El Presidente, Mariano Molina.

**Alcaldías Constitucionales.**

**TORREJON EL RUBIO.**

*Vacante de Secretaria.*

Por haber renunciado dignamente el que la desempeña, desde 1.<sup>o</sup> de Julio próximo, se halla vacante la de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 900 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los individuos que opten á ella, presentarán sin demora sus solicitudes en esta Alcaldía.

Torrejon el Rubio 26 de Junio 1890.—El Alcalde, Antonio Rosa.

**BOTIJA.**

*Subasta de consumos.*

El dia 2 del próximo mes de Julio, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta á venta libre de todos los ramos que constituyen el encabezamiento de consumos de esta localidad, para el próximo año económico de 1890-91, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el acto de la subasta.

Si esta primera subasta no tuviera efecto, se anuncia la segunda bajo las mismas condiciones para el dia

12 de dichos mes de Julio á la propia hora.

Botija 25 de Junio de 1890.—El Alcalde, Alonso Morgado.

**ALCANTARA.**

*Edicto.*

El dia 2 del próximo Julio y hora de las diez de la mañana, he acordado tener lugar en la casa Consistorial de esta villa la reunión de los representantes de los pueblos del partido, para el examen y censura del presupuesto circelario para el año económico de 1890-91.

En su virtud, los Ayuntamientos de los pueblos dichos se servirán nombrar representantes que, provistos de sus credenciales, concurran á la reunión dicha en el dia, hora y local señalados.

Alcántara 26 de Junio de 1890.—El Alcalde, Vicente Bernaldez.

**ANUNCIOS.**

**IMPORTANTE.**

**En la imprenta de Nicolás María Jiménez se hallan de venta los impresos para formar los repartimientos de territorial y listas cobratorias en el año económico de 1890-91, como asimismo todos los impresos necesarios para hacer los presupuestos, ordinario, adicional y refundido y además los libros para llevar la contabilidad los Ayuntamientos, todo con arreglo á la nueva ley y precios económicos.**

**Se admiten anuncios para su inserción en el Boletín oficial á precios convencionales.**

CÁCERES: 1890.

TIP. DE NICOLÁS MARÍA JIMÉNEZ.

Portal Llano número 19.